



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 822/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Giovanni Mateo MARTIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 822/2023 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 822/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Supervisada, sin tener aprobadas sus correlativas Sistemas Operativos e Inglés II, al alumno Giovanni Mateo MARTIN, Legajo N° 44912, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 703/2024

UTN
MEL
DAM